REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	**2019-176**
CLASE	**PERTENENCIA**
DEMANDANTE	**MARIA EUGENIA SUAREZ DE TORRES**
DEMANDADO	**ANA ISABEL ACOSTA DE CASTELLANOS, OTROS E INDETERMINADOS.**

Téngase por agregado, el oficio No. 2019310104501 proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de cual informa al Despacho que el predio objeto a usucapir es de naturaleza jurídica privada. Obre en el expediente.

Para todos los efectos legales a os que haya lugar téngase por notificado personalmente al curador ad litem de los indeterminados, quien presentó escrito de contestación de la demanda y no se opuso a las pretensiones.

Sería del caso citar a la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, de no ser por las actuales condiciones extraordinarias de emergencia sanitaria que padece el país, y que constituyen un riesgo para la salud.

Es de advertir que el Consejo Seccional de la Judicatura de este distrito Judicial no ha implementado ningún mecanismo a los despachos judiciales que garantice la práctica de estas diligencias sin poner en riesgo la salud y vida de quienes prestamos el servicio de administración de justicia y de quienes acuden al aparato judicial con ocasión de la pandemia por COVID – 19; máxime por el alto número de contagios en este municipio.

Por lo anterior reposen las presentes diligencias en secretaria hasta tanto sea posible realizar la diligencia fuera del Despacho sin que implique poner en riesgo la salud e

integridad de los funcionarios del Despacho Judicial ni de los sujetos procesales y de los mismos usuarios.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÀ

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 14**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **30 de abril de 2021**,
Siendo las 8:00 a.m.

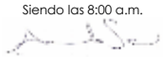

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
396daf3256d24b127a5a8eb81e9a651643e276ad3cddcb0011985347cd2741b4
Documento generado en 29/04/2021 02:55:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica